

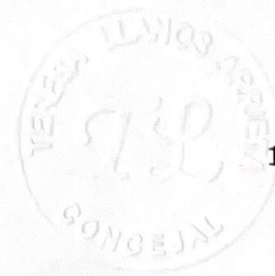
**RESOLUCIÓN No. 015  
DEL 25 DE OCTUBRE DE 2024**

Por la cual se dan a conocer los resultados de la Entrevista para la convocatoria pública de méritos en la elección del secretario(a) general del concejo municipal de Galapa – Atlántico en el periodo institucional 2025

**CONSIDERANDO**

- a) Que el Concejo Municipal de Galapa debe proveer el Cargo de **SECRETARIO (A) GENERAL**, el cual corresponde por lo contenido en el artículo 5 de la ley 909 de 2004, a un **EMPLEO PUBLICO POR PERIODO**.
- b) Que, según los términos de la convocatoria y su cronograma anexo, la Honorable mesa directiva del concejo de Galapa procedió a citar en debida forma a todos los admitidos(a) para la realización de la entrevista la cual fue realizada en la fecha señalada en el Cronograma, para el día 24 de Octubre del año en curso a las 3:00 pm, en las instalaciones de la sala de junta del recinto del Concejo Municipal de Galapa.
- c) Que la mesa directiva del concejo comunico a la Personera Municipal para que estuviese presente y acompañando en esta fase del proceso, pero por circunstancias personales no asistió presentando su debida excusa enviándola al correo institucional del concejo, de igual manera estuvo acompañándonos en esta fase del proceso el Dr. Roberto Salas Tache, actual Asesor Jurídico del Concejo Municipal de Galapa, el cual hizo su presencia en el sitio y la hora indicada.
- d) Que llegada la fecha y la hora indicada para la realización de las entrevistas a los admitidos(a), se le indico por parte de la mesa directiva la metodología y dinámica de la entrevista el cual consistía de Cuatro (4) preguntas del cuestionario realizado para tal fin y con tiempo determinado para cada respuesta, siendo realizada estas en privado a cada uno de los admitidos sus entrevista y en turno establecido.

**Dirección:** Calle 9 # 14 – 52. Centro de convenciones  
**Correo electrónico:** [presidente@concejodegalapa.gov.co](mailto:presidente@concejodegalapa.gov.co)  
**Página web:** <https://concejodegalapa.gov.co/>  
**Teléfono:** 605 3059067



- e) Que la debida entrevista se tomó a través de un cronometro el tiempo de respuesta establecido en 4 minutos para cada una de ellas y se les advirtió a los presentes y al personal admitido para esta fase del proceso que la entrevista seria audio grabada por un medio magnetofónico para mayor transparencia en el proceso de la presente convocatoria.
- f) Que terminada la participación de cada uno de los admitidos en su entrevista, los miembros que conforman la mesa directiva luego de escuchada a cada uno de ellos, realizo en forma separada e individual su evaluación de cada uno de los admitidos y posteriormente realizan una sumatoria grupal y promedian el resultado de cada uno de los admitidos por separado, arrojando así el resultado final para cada uno de ellos.

por lo cual en virtud de lo anteriormente expuesto la honorable mesa directiva del concejo Municipal de Galapa

### RESUELVE

**PRIMERO:** Dar a conocer los resultados obtenidos por el personal admitido para la Entrevista para proveer el cargo de secretario general del concejo vigencia 2025, en estricto orden de méritos según la puntuación cuantitativa obtenida.

#### A) ANDREA CAROLINA OTERO FONTALVO

TIPO DE PRUEBA	CARACTER	PESO PORCENTUAL (%)	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	5%	4.5	NO APLICA

PUNTAJE TOTAL : 4.5

Dirección: Calle 9 # 14 – 52. Centro de convenciones  
 Correo electrónico: [presidente@concejodegalapa.gov.co](mailto:presidente@concejodegalapa.gov.co)  
 Página web: <https://concejodegalapa.gov.co/>  
 Teléfono: 605 3059067



**B) SHARON PERALTA MENDEZ**

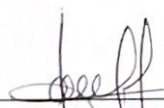
TIPO DE PRUEBA	CARACTER	PESO PORCENTUAL (%)	PUNTAJE	PUNTAJE MINIMO PARA CONTINUAR EN EL PROCESO
ENTREVISTA	CLASIFICATORIA	5%	4.4	NO APLICA

PUNTAJE TOTAL: 4.4

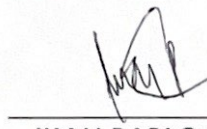
**SEGUNDO:** Publicar y dar a conocer la presente resolución en la página Web del concejo municipal de Galapa y en la cartelera del concejo Municipal de Galapa.

**TERCERO:** Dar a conocer a los interesados que sobre esta resolución proceden los recursos para presentar las observaciones y/ reclamaciones del caso dentro de los términos establecidos en la resolución No. 005 del 23 de septiembre de 2024.

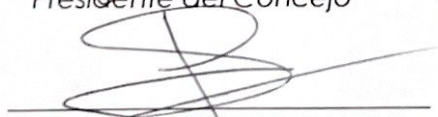
**Comuníquese, publíquese, cúmplase.**



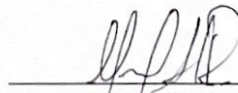
**TERESA LLANOS ARRIETA**  
Presidente del Concejo



**JUAN PABLO GUTIERREZ**  
Primer Vicepresidente



**EDUARDO ROMERO RAMOS**  
Segundo vicepresidente



**MANUEL SILVERA RUBIANO**  
Secretario Ad. Hoc.

Dirección: Calle 9 # 14 – 52. Centro de convenciones  
Correo electrónico: [presidente@concejodegalapa.gov.co](mailto:presidente@concejodegalapa.gov.co)  
Página web: <https://concejodegalapa.gov.co/>  
Teléfono: 605 3059067

